

OBSERVACIONES PARA BACHILLERATO (Curso 2024-25)

Para realizar correctamente la matrícula, **lee atentamente estas observaciones**. Posteriormente, firma este documento y entrégalo en Secretaría junto con el resto de documentos de la matrícula.

1. ¿De cuántas materias me puedo matricular?

El Bachillerato para Personas Adultas se puede completar poco a poco. Por ello, **no es necesario matricularse del curso completo**, sino que puedes hacerlo de asignaturas sueltas cada año. **NO ES RECOMENDABLE escoger el máximo** en casi ninguna situación, ya que la dedicación horaria que exige es considerable. El número máximo de asignaturas de las que es posible matricularse es el siguiente:

- **Bachillerato presencial y semi presencial: 12 asignaturas como máximo (7 en 1º y 8 en 2º)**
- **Bachillerato a distancia: 10 asignaturas como máximo** (entre primero y segundo)

Una **matrícula coherente con el tiempo del que dispones** es una de las claves del éxito de esta enseñanza, en función de si existe dedicación laboral o familiar y del **nivel académico obtenido en etapas anteriores**. No dudes en consultarnos sobre tu **matrícula responsable**. Una carga de matrícula mal planificada puede dar lugar a la **pérdida de convocatorias**.

2. ¿Cuáles son las materias que se pueden cursar?

En el sobre de matrícula aparecen las asignaturas que puedes cursar. Puedes matricularte de las materias de 1º y/o 2º que consideres, pero teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para matricularse de alguna materia de 2º de Bachillerato es necesario **haber superado positivamente al menos una materia de 1º** de Bachillerato.
- El matricularse de alguna materia de 2º de Bachillerato **conlleva la matrícula de todas las materias de 1º de Bachillerato no superadas**.
- Las materias denominadas II de 2º Bachillerato requieren haber superado las denominadas I de 1º Bachillerato (**materias "llave"**)

3. ¿Con cuántas oportunidades cuentas para aprobar una materia?

Cada materia de Bachillerato dispone de **6 convocatorias**, teniendo en cuenta que cada curso académico conlleva dos convocatorias en 1º de Bachillerato. El curso 2019-2020 no computará a efecto de agotamiento de convocatorias, debido al confinamiento por pandemia.

Una vez superada una materia, no tendrás que volver a matricularte en ella.

4. ¿Puede darse de baja a lo largo del curso?

No, con carácter general, en las enseñanzas para personas adultas **no se contemplará la anulación de la matrícula**. Excepcionalmente, y a petición de la persona interesada, la anulación de la matrícula procederá en los supuestos de causa de fuerza mayor sobrevenidos, entendidos como aquellos sucesos que no hubieran podido preverse o que, previstos, fueran inevitables y hagan imposible la continuación de los estudios en ese curso académico, tales como la incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en horario incompatible con las enseñanzas, la enfermedad grave de larga duración o las sentencias judiciales que conlleven privación de libertad.

5. Otras consideraciones importantes

- Todo el alumnado que se matricule por primera vez deberá aportar el Certificado de sus calificaciones anteriores, que han de solicitar en la Secretaría del último centro donde estuvo matriculado.
- En su caso, el alumnado que se matricule en julio y esté pendiente de examinarse en septiembre, deberá comunicar en la Secretaría las asignaturas que superen en dicha convocatoria antes del 15 de septiembre.
- En el mes de septiembre, antes del día 15, el alumnado **debe informarse y conocer las aulas a las que deberá acudir, así como la fecha de comienzo de las clases**, bien personalmente o a través de la web del centro: www.ipepsevilla.es.
- Se pone en conocimiento del alumnado que las pruebas que se realicen en este centro serán videovigiladas. Además, existen cámaras de videovigilancia por diversos espacios del centro para velar por la seguridad de los integrantes de esta comunidad educativa.
- El uso del **parking** del centro está exclusivamente reservado para el alumnado matriculado, en sus horarios de clases o para realizar algún trámite administrativo o académico.

Leído y conforme:
Firma del alumno o alumna

Nombre y apellidos: _____

Sevilla, a _____ de _____ del 2024